

Fecha: 26-04-2026
 Medio: Diario la Región
 Supl. : Diario la Región
 Tipo: Aviso Publicitario
 Título: **AVISO PUBLICITARIO: MUNICIPLAIDAD DE COQUIMBO**

Pág. : 15
 Cm2: 331,3
 VPE: \$ 467.146

Tiraje: 4.000
 Lectoría: 12.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida



AVISO PUBLICO **SISTEMA PARA EL PAGO DE LOS** **DERECHOS DE RECOLECCIÓN DE LOS** **RESIDUOS DOMICILIARIOS**

La Ilustre Municipalidad de Coquimbo informa a la comunidad, que a partir *desde el 22 de abril del año en curso se encuentra habilitado el sistema para el pago de los derechos de recolección de los residuos domiciliarios* para el año 2026. De acuerdo a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Ley 3.063/1979 en su art. 7 y el Decreto N° 261/80 del Ministerio del Interior, faculta a las municipalidades de todo el país a efectuar el cobro por el servicio de recolección de los residuos domiciliarios, a todas las viviendas o unidades habitacionales, locales, oficinas, kioscos y sitios eriazos.

Las viviendas o unidades habitacionales cuyo avalúo sea inferior a 225 UTM, quedan automáticamente exentas.

Las Propiedades con un avalúo igual o superior a 225 UTM, estarán afectas al cobro por el servicio de recolección de residuos domiciliario.

Vencimiento de cuotas:

1º cuota	30 de abril de 2026	\$20.176.
2º cuota	30 de junio de 2026	\$20.176.
3º cuota	30 de septiembre de 2026	\$20.176.
4º cuota	30 de noviembre de 2026	\$20.174.

La Municipalidad de Coquimbo, *otorga beneficios de exención total y/o parcial* de las cuotas no vencidas del año vigente (2026) presentando en Oficina de Partes del Municipio carta dirigida al Alcalde, adjuntando fotocopia de la cédula de Identidad por ambos lados, Registro social de hogares hasta el tramo de 70% de vulnerabilidad, ROL de avalúo fiscal de la propiedad y documentación correspondiente a cada caso:

- a) Adultos mayores: pensionados desde los 65 años de edad, que su pensión no supere por 5 veces la Pensión Básica Solidaria. Debiendo adjuntar comprobante de pago de pensión.
- b) Discapacitados: Deben adjuntar credencial de discapacidad.
- c) Causantes del Subsidio Familiar.
- d) Todos aquellos usuarios que no cumplan los requisitos señalados anteriormente, pero que presenten algún problema social que les impida pagar el derecho de aseo domiciliario, estarán sujetos a evaluación por el Departamento Social, debiendo presentar: Carta solicitud de exención dirigida al Sr. Alcalde, acompañando antecedentes de respaldo.

ALÍ MANOUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS
ALCALDE DE COQUIMBO